



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 087 - 2016

La Molina, 29 SEP 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los pedidos efectuados por los señores Regidores Manuel Gustavo Montoya Chávez y Harry Mac Bride Navea, referidos a poner en conocimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo siguiente: a) Lo concerniente a no autorizar el uso de la vía pública para estacionamiento vehicular como zona reservada en favor de operadores de negocios del distrito de La Molina; b) La disconformidad con que se autorice la circulación de transporte público por la Av. Las Palmeras; c) El rechazo de los vecinos respecto al ingreso de líneas de transporte por la Calle 7 y la Av. Raúl Ferrero, así como la falta de transporte público en la zona sur del distrito de La Molina; d) La necesidad de acelerar las gestiones para solucionar el caos vehicular existente en los alrededores del Centro de Idiomas de La Pontificia Universidad Católica del Perú, ubicado en la Av. Javier Prado, esquina con la Calle Los Membrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 10° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribuciones y obligaciones de los Regidores, entre otras: proponer Acuerdos de Concejo, formular pedidos y mociones de orden del día, mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de problemas;

Que, según la información proporcionada por el señor Regidor Manuel Gustavo Montoya Chávez, mediante Resoluciones de Subgerencia N° 6464-2015, 8010-2015, 8105-2015, 4325-2016, 466-2016, 3557-2016, 3150-2016 y 3148-2016-MML/GTU-SIT, la Municipalidad Metropolitana de Lima autorizó la señalización horizontal de Zona Reservada en la vía pública para el uso de estacionamiento vehicular a distintos establecimientos comerciales situados en el Distrito de La Molina, existiendo en la actualidad 115 espacios públicos como zonas reservadas autorizadas por dicha comuna, lo cual genera malestar a los vecinos cuando desean hacer uso de aquellos espacios, siendo negados por los conductores de dichos establecimientos comerciales; asimismo, refiere sobre el retiro de rutas de transporte público de la Av. las Palmeras, por ser zona con categoría de residencial, ya que la circulación de dichas rutas de transporte ocasionan malestar a los vecinos, congestión vehicular y contaminación ambiental; señala además, sobre el rechazo de los vecinos por el ingreso de líneas de transporte por la Calle 7 y la Av. Raúl Ferrero, incrementando rutas de transporte público y consecuentemente agravando el caos vehicular existente; de igual modo, expresa la preocupación de los vecinos sobre la falta de servicio de transporte público en la zona sur del distrito de La Molina, ocasionando con ello perjuicio económico a los usuarios, viéndose obligados a hacer uso adicional de servicios de otras unidades de transportes para llegar a su destino, por lo cual solicitan la permanencia de la Ruta OM22, con el recorrido tradicional que ésta ha tenido, (por la Av. Javier Prado Este, Av. Canadá, Av. Salaverry) y permitirles el cambio de tipología vehicular con unidades de mayor capacidad a fin de trasladar más pasajeros; asimismo, consideran la modificación de la Ruta 1410 con el recorrido similar al antes mencionado;

Que, el señor Regidor Harry Mac Bride Navea, pide se oficie a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de acelerar las gestiones para solucionar el caos vehicular existente en la zona donde funciona el Centro de Idiomas de La Pontificia Universidad Católica del Perú, ubicado en la Av. Javier Prado, esquina con la Calle Los Membrillos, situación que lleva varios años ocasionando congestión vehicular y malestar a los vecinos del Distrito; precisa además que mediante carta de fecha 05 de julio del 2016, dicho Centro de Idiomas remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima la propuesta de Mitigación de Impactos Viales, referidas a la ejecución de obras y semaforización, para su aprobación correspondiente;





Que, considerando los pedidos de los señores Regidores, los cuales son en atención al clamor de nuestros vecinos, es pertinente que el Concejo Municipal de La Molina adopte acuerdos en beneficio de la comunidad, lo cual se encuentra establecido en el Artículo 10° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin que conforme a sus facultades efectúe lo siguiente: a) Se abstenga de autorizar el uso de la vía pública para estacionamiento vehicular como zona reservada en favor de operadores de negocios del distrito de La Molina y proceda a cancelar las autorizaciones existentes por tratarse de un mal uso de la vía pública; b) Disponga el retiro de las rutas de transporte público de la Av. las Palmeras, por ser zona con categoría de residencial; c) Tenga en consideración el rechazo contundente de los vecinos respecto al ingreso de líneas de transporte público por la Calle 7 y la Av. Raúl Ferrero, y puedan ser retiradas, así como solucionar la falta de servicio de transporte público en la zona sur del distrito de La Molina, la cual causa perjuicio económico a los usuarios, viéndose obligados a hacer uso adicional de servicios de otras unidades de transportes para llegar a su destino, por ello solicitan la permanencia de la Ruta OM22, con el recorrido tradicional que ésta ha tenido, (por la Av. Javier Prado Este, Av. Canadá, Av. Salaverry) y permitirles el cambio de tipología vehicular con unidades de mayor capacidad a fin de trasladar más pasajeros; asimismo, considerar la modificación de la Ruta 1410 con el recorrido similar al antes mencionado; y d) Acelerar las gestiones para solucionar el caos vehicular existente en la zona donde funciona el Centro de Idiomas de La Pontificia Universidad Católica del Perú, ubicado en la Av. Javier Prado, esquina con la Calle Los Membrillos, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer de conocimiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA


JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE